

Se suscribe á este periódico, que sale los Martes y Sábados, en la casa-comercio de DON SANTIAGO ARIAS, plaza de la Constitución, al precio de 6 rs. al mes para los de esta ciudad, llevado á sus casas, y de 8 para fuera, franco de porte.



Las reclamaciones, comunicados y anuncios que se hagan, se remitirán á la espresada casa-comercio del Señor de Arias, francos de porte, pues de lo contrario no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE ZAMORA.

SÁBADO 24 DE MAYO DE 1845.

ARTÍCULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLÍTICO.

Núm. 204.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 7 del mes actual me comunica lo que sigue:

El Gefe político de Pamplona, en comunicacion de 3 de este mes, avisa á este Ministerio que en la noche del 1.º del mismo se habian fugado de la cárcel del Juzgado de Aoiz, los siete criminales cuyos nombres y señas son las que siguen:

Emeterio San Gil, natural de Lerin, vecino de Lodosá, de edad sobre 42 años, estatura alta, algo picoso de viruelas, bajo de color, pelo negro con algunas canas, estirado de cara, barba algo clara; vestido de pantalon y chaqueta de pana de color de aceituna, chaleco de cuti rapado, faja encarnada, alpargatas valencianas, manta encarnada con listas blancas, camisa de lienzo casero, bastante estirado de cuerpo.

Blas Jurio, natural y vecino de Ujue, de edad sobre 45 años, estatura mas que regular, pelo canoso mezclado, barba cerrada lo mismo canosa, cara bastante triste oscura; viste de pantalon de mahon verde y chaqueta de lo mismo, chaleco como de lana con pecas encarnadas, con bastantes botones de cadenillas, pequeños, redondos, amarillos, faja encarnada, alpargata valenciana, camisa de lienzo casero, anguarina de paño de Roncal, en la cabeza un gorro encarnado de lana, y bastante grueso de cuerpo.

Francisco Espelequi, natural de Usechi, residente en Pamplona, conocido con el nombre de Mote-la, edad 32 años, estatura mas que regular, pelo negro, barba cerrada, cara espigada, color moreno, es bastante tartamudo; viste de pantalon de paño pardo remendado, borceguies bastante usados con remiendos, chaleco como de lana con pecas encarnadas, capa de paño pardo, bóina azul, camisa de lienzo casero, estirado de cuerpo, un poco cargado de espalda.

Juan Francesa, natural de Aldecides, vecino de Zuriain, de edad de 29 años, estatura bastante dis-

puesta, pelo un poco rojo, barba roja bastante cerrada, cara llena, color bastante encarnado, tuerto del ojo derecho; viste de pantalon de lienzo teñido de negro con el color bastante bajo, faja encarnada, chaleco como de percal con la espalda y mangas azules todo en una pieza, camisa de lienzo casero, bóina azul, alpargata cerrada, bastante corpulento.

Francisco Ardanaz, natural de Huerte, de edad de 18 años, estatura baja, pelo un poco rojo, cara bastante abultada, bajo de color, sin pelo de barba, pantalon como de casiana de color oscuro, y chaqueta de lo mismo; en la cabeza tiene como granos de tiña, lleva un pañuelo bastante viejo y bóina azul, delgado de cuerpo, alpargata cerrada.

Gregorio Plano, vecino de Sangüesa, edad sobre 28 años, estatura baja, bastante grueso, pelo negro con greñas, barba clara, cara un poco abultada; viste de pantolon de pana azul, faja encarnada, chaleco de la misma pana con las mangas azules y la espalda de mahon verde, pañuelo en la cabeza con unas pecas blancas, alpargata abierta y camisa de lienzo casero.

Luis Gorritz, vecino de Sangüesa, de edad de 28 años, estatura alta, bastante grueso, pelo negro, barba negra cerrada, con una cicatriz debajo del labio, color sano, cara bastante abultada y larga; viste de pantalon de pana verdebotella, chaqueta de pana azul, faja encarnada, chaleco encarnado con dos hileras de botones de cadenilla, amarillos, á los dos lados, camisa de lienzo casero, alpargata valenciana y en la cabeza un pañuelo de seda amarillo con varias pecas.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula, lo digo á V. S. para los efectos que expresa la circular de 14 de Enero último.

Lo que he dispuesto insertar en el Boletin oficial de esta provincia, encargando á los Alcaldes constitucionales y empleados del ramo de proteccion y seguridad pública de la misma, procedan á la busca y captura de los criminales que se expresan en la preinserta Real orden, dando parte á este Gobierno politico caso que fueren habidos Zamora 15 de Mayo de 1845. = Valentin de los Rios.

Las justicias y empleados en el ramo de proteccion y seguridad pública de esta Provincia, procederán á la busca y retencion de los efectos que á continuacion se expresan, y á la prision de las personas en cuyo poder fueren encontrados, remitiéndolo todo á disposicion del Juez de primera instancia de Bermillo de Sayago, en cuyo Tribunal se sigue causa criminal por el robo de dichos efectos que se ejecutó la noche de 25 de Abril último en la casa de Martin Aparicio, vecino de Abelon Zamora 19 de Mayo de 1845. = *Valentin de los Rios.*

Efectos robados. Mas de media onza en dinero, una espalda algo encetada, una porcion de longaniza, un chaleco de pana, una manta de las de paño y un mantel.

Señas de los ladrones. Dos hombres desconocidos, el uno bajo, ancho de espalda y barba larga; y el otro de cinco pies, delgado, afeitado, pantalón rayado y sombrero calañés.

IDEM.

Núm. 206.

Las justicias de los pueblos de esta provincia, y los comisarios y dependientes del ramo de proteccion y seguridad pública de la misma, procederán á la busca y captura de D. José Valadron, vecino de Mombuey, cuyas señas particulares se estampan á continuacion; y siendo habido lo harán conducir con la seguridad correspondiente á disposicion de la Subdelegacion de rentas de la provincia de Segovia, por la cual se está procediendo criminalmente contra el mismo por el encuentro que los Carabineros de la Hacienda pública tuvieron con una porcion de contrabandistas la tarde del 19 de Enero de este año, en el que resultó la muerte de uno de aquellos y otro herido. Zamora 19 de Mayo de 1845. = *Valentin de los Rios.*

Señas. Edad 37 años, estatura 5 pies y 2 pulgadas, pelo negro y largo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada con patilla corrida, cara redonda, color moreno.

INTENDENCIA.

Núm. 207.

En toda la provincia se ha pagado el primer trimestre de contribuciones con un esmero y puntualidad que merecen el mayor elogio. Tengo una satisfaccion particular en anunciarlo asi y doy las mas afectuosas gracias á los Ayuntamientos y sus dignos Presidentes. Me lisonjea la esperanza de que pronto se logrará que acostumbrados los pueblos á pagar á los plazos legales, desaparezca enteramente la triste necesidad de apremiarlos. Para ello es preciso que los Sres. Alcaldes continuen activando la cobranza del segundo trimestre, la que debe comenzar ahora á fin de ir dando tiempo á los contribuyentes para que se proporcionen sus cuotas; en la inteligencia de que los omisos y especialmente los abastecedores habrán de ser apremiados por los Señores Alcaldes despues del 15 del próximo Junio, para que al finalizar este pueda entregar y entregue el Ayuntamiento en Tesorería el contingente del pueblo, evitando asi que en los primeros dias del mes siguiente sufra el rigor de la ejecucion des-

pachada por la Intendencia, que en esto será inexorable hasta que se penetre de la puntualidad de los Ayuntamientos sin este gravámen. Si alguno por motivos prudentes necesitase suspender la entrega en Tesorería los primeros dias de Julio no pasando del 15, me lo avisará por el correo antes del 4. En cuanto á los pueblos que todavía son deudores por la contribucion del culto y clero y otras de años anteriores al presente no esperaré sino á que finalice el mes actual, término concedido para la formalizacion de documentos de suministros y de recibos de Sres. Párrocos; mas despues será tan riguroso el apremio que sino fuese bastante el de un comisionado solicitaré tropa del Ejército, y no perdonaré medio alguno por extraordinario que parezca para que de una vez queden cobrados estos débitos y no figuren en cuentas, dando lugar á las continuas prevenciones que me está haciendo el Gobierno de S. M. Zamora 19 de Mayo de 1845 = *José Valladares.*

IDEM.

Núm. 208.

La Direccion general de Rentas Estancadas me dice lo que sigue:

Por el Sr. Subsecretario del Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion con fecha 29 de Marzo último la Real orden siguiente. = El Sr. Ministro de Hacienda dice con esta fecha al de la Gobernacion de la Península lo siguiente. = Enterada S. M. la Reina de una exposicion de la Direccion general de Estancadas, manifestando el perjuicio que siente la Renta de Papel Sellado por la inobservancia del artículo 39 de la Real cédula de 12 de Mayo de 1824, que dispone que los registros de minas y despachos que sobre ellos se dieren se extiendan en papel del sello de Ilustres, ha tenido á bien mandar lo haga presente á V. E., como de Real orden lo ejecuto, á fin de que se sirva prevenir lo conveniente á la Direccion general de Minas y á los Gefes políticos, para que los expresados registros y despachos sean extendidos en lo sucesivo en el papel de Ilustres que está prevenido. De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Hacienda, lo traslado á V. S. para su conocimiento. = Y la Direccion, al trascribir á V. S. esta superior determinacion, espera que poniéndose de acuerdo con el Gefe político de esa Provincia y con la Inspeccion de Minas de ese Distrito, procurará que tenga el mas puntual cumplimiento desde luego, evitando asi los muchos perjuicios que ha sufrido la Renta de Papel Sellado, por la inobservancia total de esta interesante parte de la ley de 26 de Mayo de 1824, á cuyo fin y de acuerdo con aquellos Gefes publicará V. S. esta determinacion en el Boletín oficial, con las advertencias que conceptúe oportunas para que el artículo 39 de la citada ley no vuelva á caer en desuso.

*Y mediante esta Real orden no establece nada de nuevo, sino que se dirige á recordar el cumplimiento de la que cita, que en ningun caso debió olvidarse; encargo muy especialmente á los interesados á quienes toque que, ~~no solo~~ á lo sucesivo usen del papel que se señala, sino que tambien reintegren el competente de que no hubiesen usado en los expedientes concluidos, á fin de evitar los cargos consiguientes en la visita pendiente. Zamora 20 de Mayo de 1845. = *José Valladares.**

El Sr. Intendente militar de Castilla la Vieja en 15 del corriente me dice lo que copio.

Segun me manifiesta el Sr. Intendente militar del distrito de Aragon en oficio de 7 del actual, en el edicto que me remitió para la subasta de provisiones del mismo se estampó por una equivocacion de imprenta el mes de Junio, en lugar del de Julio. Lo digo á V. para que disponga se subsane esta falta en el Boletin oficial de esa Provincia.

Y yo lo transcribo á V. S. con igual objeto, haciéndole presente que el citado edicto lo pasé á manos de V. S. en el dia de antes de ayer. = Dios guarde á V. S. muchos años. Zamora 17 de Mayo de 1845. Mariano del Alcazar. = Señor Gefe político de esta Provincia.

EDICTOS

Don Valentin de los Rios y Rios, Gefe superior político de la provincia de Zamora é Inspector del distrito de minas de la misma. = Hago saber: Que por Don Bernabé Lorenzo, Pedro Vara, Agustín Fernandez, vecinos del lugar de Losacio, en el partido judicial de Alcañices y Don Cayetano Serra, que lo es de esta Ciudad, han acudido á este Gobierno político registrando con el nombre de Ntra. Sra. del Puerto un mineral de galena argentífera, consistente en término del mismo y sitio denominado Urrieta Palera; y admitido este registro en conformidad á lo que previene la instruccion del ramo, he dispuesto se fije el presente edicto para que si alguna persona se creyere con derecho á contradecirlo acuda á esta Inspeccion de minas dentro del término de 90 dias, pues pasados que sean no tendrá lugar. Zamora 20 de Mayo de 1845. = Valentin de los Rios = José María Radio, Secretario.

Don Valentin de los Rios y Rios, Gefe, &c. = Hago saber: Que por D. Lucas Estrada y Carrasco, vecino de esta Ciudad, por sí y en nombre de Don Pedro Guijalbo, Roque Ampudia, Andrés y Bernabé Lorenzo, vecinos de Losacio, se ha acudido ante mi registrando con el nombre de Sta Catalina un mineral de galena argentífera, término de dicho lugar y sitio llamado Urrieta Cumba en tierra de Pascuala Fernandez, de aquella vecindad; y admitido por providencia de este dia se fija el presente edicto para que si alguna persona se creyere con derecho á contradecirlo lo ejecute en esta Inspeccion en el termino de 90 dias, pues pasados que sean no se admitirá ninguna reclamacion. Zamora 20 de Mayo de 1845 = Valentin de los Rios = José María Radio, Secretario.

Don Valentin de los Rios y Rios, Gefe, &c. = Hago saber: Que por D. Andrés Perez Cardenal, vecino de esta Ciudad, por sí y en nombre de otros de la misma vecindad y del pueblo de Mellanes, se ha acudido á este Gobierno político registrando, con el nombre de la Carbonera de Mellanes, un criadero de Carbon de Piedra consistente en el término de dicho pueblo y sitio llamado Calleja del Redondal; y admitido por providencia de este dia se fija el presente edicto para que si alguna persona

se creyere con derecho á contradecirlo lo ejecute en esta Inspeccion dentro del término de 90 dias, pues pasados que sean no se admitirá ninguna reclamacion. Zamora 20 de Mayo de 1845 = Valentin de los Rios. = José María Radio, Secretario.

Don Valentin de los Rios y Rios, Gefe, &c. = Hago saber: Que por D. Juan Casas, Cura Párroco del lugar de Maide y otros varios vecinos de Villardecierros, se ha acudido á este Gobierno político registrando con el nombre de la Carmelita una mina de cobre consistente en el término de dicho lugar de Maide y sitio llamado Peña-jurada; y admitido el registro por providencia de este dia se fija el presente edicto para que si alguna persona se creyere con derecho á contradecirlo lo ejecute en esta Inspeccion en el término de 90 dias, pues pasados que sean no se admitirá ninguna reclamacion Zamora 20 de Mayo de 1845 = Valentin de los Rios = José M. Radio, Secretario.

Don Valentin de los Rios y Rios, Gefe, &c. = Hago saber: Que por D. Ramon Rey, vecino de esta Ciudad, por sí y en nombre de D. Francisco Lopez Fabra, que lo es de la de Valladolid, y de Antonio Gago y Matías Lorenzo, vecinos de Losacio, se ha acudido á este Gobierno político registrando con el nombre de la Ballesta, un mineral de galena argentífera en término de dicho lugar de Losacio, campo de Concejo al camino de Ferreruela; y admitido por providencia de este dia se fija el presente edicto para que si alguna persona se creyere con derecho á contradecirlo lo ejecute ante esta Inspeccion de minas dentro del término de 90 dias, pues pasados que sean no se admitirá ninguna reclamacion. Zamora 20 de Mayo de 1845 = Valentin de los Rios. = José M. Radio, Srio.

Don Valentin de los Rios y Rios, Gefe, &c. = Hago saber: Que por D. Andrés Gazapo, Cura Párroco de Rábano de Aliste, por sí y en representacion de D. Miguel Blanco, que lo es del lugar de Ribas, se ha registrado en esta Inspeccion de minas un mineral al parecer de plomo y otros metales en término del citado pueblo de Rábano, poniéndole por nombre la Ventura; y admitido el registro con arreglo á lo que prescriben las leyes del ramo, se anuncia al público por si alguna persona se creyere con mejor derecho se presente á deducirlo en este Gobierno político en el término de 90 dias, pues pasados que sean no tendrá lugar. Zamora 20 de Mayo de 1845. = Valentin de los Rios, José María Radio, Secretario.

Don Valentin de los Rios y Rios, Gefe, &c. = Hago saber: Que por D. Gregorio Broco, D. Carlos Lopez, vecinos de esta Ciudad, y D. Tomás Mielgo, Cura Párroco del pueblo de Mellanes, se ha acudido á este Gobierno político registrando con el nombre de San Gregorio una mina al parecer de Carbon de Piedra, en término del lugar de Fradellos partido judicial de Alcañices y sitio llamado el Monte de los Baldíos de Peñaforada; y admitido el registro con arreglo á lo que prescriben las leyes del ramo, se anuncia al público, por si alguna persona se creyere con mejor derecho se presente á deducirlo en este Gobierno político en el término de

90 dias, pues pasados que sean no tendrá lugar. Zamora 20 de Mayo de 1845 = *Valentin de los Rios*. *José María Radio*, Secretario.

Don Valentin de los Rios y Rios, Gefe, &c. = Hago saber: Que por Roque Fernandez y compañeros, vecinos del pueblo de Vegalatrabe, se ha acudido á este Gobierno político registrando, con el nombre de S. Melchor, un mineral de plomo argentífero en término del mismo pueblo y sitio llamado Urrieta del Cabrito; y admitido el registro por providencia de este dia se fija el presenta edicto para que si alguna persona se creyere con derecho á contradecirlo lo ejecute en esta Inspeccion dentro del término de 90 dias, pues pasados que sean no se admitirá ninguna reclamacion. Zamora 20 de Mayo de 1845 = *Valentin de los Rios*. = *José María Radio*, Secretario.

Don Cándido Suarez Garrido, Juez de primera instancia de esta villa de Alcañices y su partido. = Por el presente cito, llamo y emplazo á Andrés Blanco, natural y residente en el pueblo de Valdin, partido judicial de Valdeorras en Galicia, para que en el término de 9 dias que por segundo le señalo, se presente en la cárcel nacional de esta Villa á responder á los cargos que contra él resultan de la causa en que estoy estendiendo de oficio en averiguacion de los autores y cómplices de la muerte violenta que sufrió José Codesal, natural del pueblo de Figueruela de arriba de este Partido, que si así lo hiciere, le oiré y administraré justicia en lo que la tuviere, con apercibimiento de que en otro caso se le declarará contumaz, y en su rebeldía se sustanciará la causa con los estrados de la audiencia de este Juzgado hasta sentencia definitiva. Y para que llegue á su noticia y la de todos, mando publicar el presente en Alcañices á 16 de Mayo de 1845 = *Cándido Suarez Garrido* = Por su mandado: *José Herrarte*.

El Intendente militar de Valencia. = Hace saber: Que debiendo contratarse el suministro de pan y pienso para las tropas y caballos del Ejército estantes y transeuntes en este distrito, por el tiempo de un año, que principiará en 1.º de Octubre del presente y concluirá en 30 de Setiembre del próximo 1846, con arreglo á lo resuelto en la Real orden de 13 de Mayo de 1830 y otras que tratan del particular; he señalado para el único remate, que ha de verificarse el dia 17 de Julio próximo, el cual se celebrará en los estrados de esta Intendencia, á las doce horas de su mañana, pero que no causará efecto hasta que merezca la aprobacion de S. M.; advirtiéndose que se admitirán proposiciones ya sea para todo el distrito y reunion de artículos, ó con separacion para uno de estos y limitacion para provincias sueltas, partidos ó puntos de suministros; y que los sugetos que gusten hacerlas y enterarse del pliego de condiciones, bajo el cual se ha de realizar la subasta, podrán verificarlo en esta Intendencia ó ante los Comisarios de Guerra, Ministros de Hacienda militar de las respectivas provincias del distrito, como son Alicante, Murcia, Albacete y Castellon de la Plana, autorizados para el efecto por la Real orden de 29 de Setiembre de 1831, los cuales me remitirán las proposiciones que se hagan diez dias antes del en que se ha de realizar el re-

mate, pues trascurrido este acto no se admitirá ninguna por ventajosa que sea. Valencia 5 de Mayo de 1845. = *Cárlos de Vera*. = *Ramon Maria Martinez*, Secretario.

ELECCIONES.

Lista de los electores que han tomado parte en la votacion para un Sr. Diputado á Cortes y un suplente, en virtud de renuncia del Sr. Duque de Veraguas.

Distrito Electoral de Benavente.

Alvaro Chaves	Estanislao Mateos
Antonio Martinez	Alejandro Hidalgo
Antonio Rojo	Fernando Gorgojo
Antonio Miranda	José Hidalgo
Fernando Gonzalez	José Diez
Manuel Sandin	Andrés Zapatero
Antonio Alvarez	Alonso Ferrero
Fernando Brime	Antonio Ferrero; viejo
Agustin Calbo	Cándido Cortés
Francisco Fernandez	Francisco de Paz
Feliciano Tejedor	Felipe Simon
José Tejedor	José Antonio Rodriguez
Francisco Lera	Melchor García
Juan Manuel Gonzalez	Agustin Rodriguez
Pedro Cobreros	Antonio Alonso
Manuel Martinez	Agustin Fernandez
Gregorio Ramos	Bernabé Lorenzo
Antonio Estevan	Damian Tirados
Gabriel Diez	Francisco Pelaez
Fernando Alonso	Francisco Mauricio
José Vecares	Fulgencio Teri
Andrés Delgado	Galo Muñoz
Eliás Llamas	Guillermo Vecino
Diego Fernandez	Jacinto Gestoso, menor
Diego Pascual	Juan Ancina
Domingo Ferrero	José Represa Alonso
Baltasar Fernandez	Marcelo Carbajo
Bernardino Lorenzo	Manuel Martin Rodriguez
Blas Martinez	Antonio Cadenas
Antonio Callejo	Diego Huerga
Andrés Santos	Juan Saludes
Angel Gonzalez	Manuel Alonso
Angel de la Fuente	Nicolás Alonso
Antonio Martinez	Benito Nieto
Antonio Galza	Domingo Fernandez
Antonio Galzon	Manuel Martinez
Angel Medrano	Tomás Zanca
Aquilino Martinez	Bartolomé Rubio
Rafael Garrido	Ambrosio Rodriguez
Andrés Ferreras	Diego Bartolomé
Gregorio Martinez	Domingo Delgado
Pedro Garmon	Francisco Velado
Bernardo Calbo	Francisco Lobato
Francisco Muelas	José Fernandez
Pedro Martinez	Pedro Simon
Domingo Gutierrez	Antonio Brime, mayor
Lorenzo Tejedor	Anastasio Blanco.
Manuel Tejedor	Antonio María Carbajo
Miguel Estevan	Cayetano Roales
Lino Getino	

(Se continuará).